



Juicio de Nulidad



ESCANEAL CÓDIGO QR
PARA MÁS INFORMACIÓN



JUN/001/2025 Y SUS ACUMULADOS

ADRIÁN ARMANDO PACHECO SALAZAR Y OTROS
- VS -

CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS
JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

EN ESENCIA, LA PARTE ACTORA:

Promovió los juicios en contra el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-057-2025 mediante el cual se designaron a las personas como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo y a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial. Argumentando que dos de los Magistrados electos no cumplían con los requisitos constitucionales, como experiencia, conocimientos técnicos o trayectoria jurídica adecuada. Además, se cuestionó la falta de motivación de la designación y la omisión de ciertas etapas del procedimiento.

¿QUÉ RESOLVIMOS?

El TEQROO determinó declarar:

1. improcedente el JUN/003/2025, al actualizarse la causal relativa a la falta de interés jurídico y legítimo;
2. El sobreseimiento del JUN/002/2025, al actualizarse la causal de improcedencia consistente en que los agravios formulados no guardan relación directa con el resultado de la elección impugnada;
3. El sobreseimiento parcialmente en el JUN/001/2025, respecto de los agravios vinculados al incumplimiento del requisito de elegibilidad, diseño de boletas, omisión de especialización de candidaturas por Sala e indebida aprobación del Acuerdo de Criterios de Paridad;
4. Inoperante el agravio relativo al cambio de color del bloque del Poder Judicial en las boletas; y
5. Confirmar el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-057-2025, aprobado por el Consejo General del Instituto.

